

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta Resolución para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. Expediente: 10/06.

Notificado a: Norberto de Federico García.

Ultimo domicilio: C/ Alminares del Genil, núm. 4-bajo. 18006 Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Nieves Paradas García.*

Con fecha 15 de mayo de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Resolución por la que se notificaba rectificación de errores con respecto al expediente del menor

3522006-04-000039 y referido al menor S.L.P. (nombre correcto S.P.G.), nacido el 15 de julio de 1995.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a Nieves Paradas García al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 15 de mayo de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
1335 / 04	YVANA GRACIELA CABRERA	ARMILLA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo.
358 / 05	PILAR CARRERAS HEREDIA	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo.
1913 / 05	DOLORES FERNÁNDEZ CORTES	MOTRIL	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
2082 / 05	CARMEN MORANTE MARTÍN	ALMUÑECAR	Resolución de Archivo.
2104 / 05	ENCARNACIÓN SALAS GUERRERO	GRANADA	Resolución de Extinción.
38 / 06	NAICHE EFRAIN ESTÉVEZ GANDEBERT ACHALANDABASO	GRANADA	Resolución de Archivo.
60 / 06	JESSICA M <sup>a</sup> ESTÉVEZ ALBARRAL	GRANADA	Resolución de Archivo.
155 / 06	GUADALUPE GILERA CANTOS	GRANADA	Citación Informe Social.
552 / 06	MATILDE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ILLORA	Resolución Denegatoria.
557 / 06	JUAN FERNÁNDEZ CORTES	PELIGROS	Petición de documentación plazo 10 días.
806 / 06	FRANCISCA MALDONADO VENDRELL	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
916 / 06	ESTER TORDECILLAS ROMERO	ALBOLOTE	Petición de documentación plazo 10 días.
1005 / 06	RACEL LUCY BRADBROOKE	ORGIVA	Petición de documentación plazo 10 días.

Granada, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Camuna Núñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2006 acordando declarar la no existencia de desamparo del menor A.C.G. y derivar el caso a los Servicios Sociales de La Línea de la Concepción al objeto de apoyar los cambios realizados y realizar el oportuno seguimiento.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con los arts. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 23 de agosto de 2006.- La Delegada (P. Dto. 21/1985), el Secretario General, José Ramón Galván de la Torre.

*ACUERDO de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Camuña Núñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2006 acordando declarar la no existencia de desamparo del menor E.C.G. y derivar el caso a los Servicios Sociales de La Línea de la Concepción al objeto de apoyar los cambios realizados y realizar el oportuno seguimiento.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con los

arts. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 23 de agosto de 2006.- La Delegada (P. Dto. 21/1985), el Secretario General, José Ramón Galván de la Torre.

*ACUERDO de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Camuña Núñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2006 acordando declarar la no existencia de desamparo del menor F.C.G. y derivar el caso a los Servicios Sociales de La Línea de la Concepción al objeto de apoyar los cambios realizados y realizar el oportuno seguimiento.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con los arts. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 23 de agosto de 2006.- La Delegada (P. Dto. 21/1985), el Secretario General, José Ramón Galván de la Torre.

*ACUERDO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Paula Moreira Machado del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Paula Moreira Machado del acuerdo de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000057, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2006 sobre inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-000057, referente al menor L.L.M.